



PODER JUDICIAL
II. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintisiete de noviembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS**, Secretaria de Acuerdos de la Sección de Amparos Mixta, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 1249/14-8-19 AMPARO INDIRECTO: 682/2014 PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO DEL ESTADO. RECURSO: APELACIÓN.	JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE VARGAS RAMÍREZ.	PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN REVISIÓN 284/2014, DERIVADA DEL JUICIO DE AMPARO 682/2014-C, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SE

	<p>JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA SALA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL TOCA CIVIL 1249/2013-8-19, RELATIVA AL RECURSO DE APELACIÓN, QUE HIZO VALER EL ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO GREGORIO PIEDROLA VARGAS, CONTRA LA INTERLOCUTORIA EMITIDA EL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN EL INCIDENTE DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA, DERIVADO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA VARGAS RAMÍREZ, RADICADO EN EL EXPEDIENTE 227/2012-3 Y, EN SU LUGAR QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA...</p>
--	---	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**---



PODER JUDICIAL.
II. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO PRESIDENTE:


M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

MAGISTRADO INTEGRANTE:


D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

SECRETARIA DE ACUERDOS DE
LA SECCIÓN DE AMPAROS MIXTA:


LIC. TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce.